



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Código Expte. 2021/409367/006-002/00001

Expedientes relacionados: 2021/409360/005-902/00004; 2021/409360/005-120/00001; 2019/409367/003-040/00001

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONEXIÓN CARRETERA AL-6111 EN TURRE CON CARRETERA SIERRA CABRERA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Turre, el día 27 de enero de 2022 a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra "CONEXIÓN CARRETERA AL-6111 EN TURRE CON CARRETERA SIERRA CABRERA", procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, Expte. Municipal 2021/409367/006-002/00001, formada por D^a. M^a Isabel López Alías, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y que actúa como Presidente de la Mesa, D^a Carmen Valenzuela González y D. Simón Haro Rubio que actúan como vocales de la mesa, y D^a. Antonia Moreno Alonso, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y conforme al contenido del Certificado de Secretaria de fecha 27 de enero de 2022 que se transcribe:

- N.º de registro de entrada: 272, de fecha 24/01/2022. Empresa: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. A-41441122.
- N.º de registro de entrada: 302, de fecha 25/01/2022. Empresa: NILA S.A., C.I.F. A-04010344.
- N.º de registro de entrada: 303, de fecha 25/01/2022. Empresa: EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L., C.I.F. B-04199220.
- N.º de registro de entrada: 337, de fecha 26/01/2022. Empresa: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013.
- N.º de registro de entrada: 338, de fecha 26/01/2022. Empresa: PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA S.L., CIF: B-04735536.
- N.º de registro de entrada: 339, de fecha 26/01/2022. Empresa: AGUAEMA S.L., CIF: B-04038204.

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan: NINGUNA.

Todas estas empresas, en total 6, presentaron sus proposiciones en sobres cerrados, en el Registro General de este Ayuntamiento o enviadas por correo, justificando el empresario en este caso la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y mediante anuncio al órgano de contratación de la remisión de la oferta mediante correo electrónico a cvalenzu@turre.es en el mismo día, habiéndose procedido a la obtención de las copias impresas y a sus registros, y que constan incorporados al expediente.

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura del sobre «A» que hace referencia a la

Código Seguro De Verificación	M6rb0VGch2zE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso	Firmado	31/01/2022 11:27:30
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 11:22:15
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 11:08:19
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 09:52:40
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M6rb0VGch2zE86ISxB6DNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

declaración responsable, proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente.

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Licitadora	
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. A-41441122
2	NILA S.A., C.I.F. A-04010344
3	EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L., C.I.F. B-04199220
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013
5	PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA S.L., CIF: B-04735536
6	AGUAEMA S.L., CIF: B-04038204

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes: NINGUNA.

2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas, y admitidas en el apartado anterior, es el siguiente:

Licitador	Oferta (precio sin I.V.A. y % baja)	Ampliación trimestres
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. A-41441122	133.942,69 euros; 18,88 % baja	10
NILA S.A., C.I.F. A-04010344	147.130,38 euros; 10,89 % baja	10
EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L., C.I.F. B-04199220	138.462,05 euros; 16,14 % baja	10
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013	141.108,72 euros; 29,37 % baja	10
PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA S.L., CIF: B-04735536	137.500,00 euros; 16,72 % baja	10
AGUAEMA S.L., CIF: B-04038204	147.957,77 euros; 10,39 % baja	10

La Mesa de Contratación aprecia discrepancias entre el porcentaje de baja y la cantidad sin IVA propuesta por la mercantil CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013; en aplicación de la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevalece el porcentaje de baja, considerándose por tanto su proposición económica de 116.617,88 euros, y un porcentaje de baja del 29,37 %.

A continuación, se procede explicar si algunas de las proposiciones admitidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad. En aplicación de la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprecia que la oferta presentada por la empresa CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013 resulta inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se adjunta a la presente acta documento de comprobación y verificación mediante media aritmética y conforme a lo establecido en el pliego.

Código Seguro De Verificación	M6rb0VGch2zE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso	Firmado	31/01/2022 11:27:30
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 11:22:15
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 11:08:19
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 09:52:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M6rb0VGch2zE86ISxB6DNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

En base a lo expuesto y estimándose que la proposición de la empresa licitadora CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013 puede considerarse incurso en presunción de anormalidad, esta mesa acuerda dar audiencia a este licitador, para que en el plazo de 5 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, la mesa de contratación solicita justificación a _____, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- Circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta con esas condiciones económicas.
- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte del licitador, solicitar informe al Servicio correspondiente donde se ponga de manifiesto todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida.

La Mesa se reunirá tras la recepción de dicho informe para la estimación o no de dicha oferta y continuar con la clasificación y valoración de todas las ofertas anteriormente admitidas.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 13:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

En Turre, a fecha de firma electrónica.

La Mesa de Contratación,

D^a. M^a Isabel López Aliás

D^a. Carmen Valenzuela González

D. Simón Haro Rubio

D^a. Antonia Moreno Alonso

Código Seguro De Verificación	M6rb0VGch2zE86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso	Firmado	31/01/2022 11:27:30
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 11:22:15
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 11:08:19
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	31/01/2022 09:52:40
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/M6rb0VGch2zE86ISxB6DNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

